

MEMORIA ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVENIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

AÑO 2025.

1.- INTRODUCCIÓN.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP) regula los convenios en sus artículos 47 a 53 y en su disposición adicional octava, abordando su definición, la tipología, los requisitos de validez, el contenido mínimo de que deben disponer, la duración, la extinción y los efectos de la resolución.

Definición:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47.1 de la LRJSP “son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común. Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público”.

Contenido de los convenios:

El contenido mínimo de los convenios exigido por el artículo 49 de la LRJSP, es el siguiente:

- a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.
- c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.
- d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.
- f) Mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.
- g) El régimen de modificación del convenio.
- h) Plazo de vigencia del convenio.

Duración:

El apartado h) del artículo 49 LRJSP se refiere al plazo de vigencia del convenio, fijando las siguientes reglas:

- 1.-Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
- 2.-En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Trámites preceptivos para la suscripción de un convenio:

El convenio se acompañará de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la LRJSP.

Remisión de convenios al Tribunal de Cuentas:

La LRJSP establece en su artículo 53, que los convenios se tienen que comunicar electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano autonómico correspondiente, cuando sus compromisos económicos superen los 600.000 €, así como sus prórrogas, variaciones, alteración de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados. Adicionalmente dispone la LRJSP que las previsiones anteriormente indicadas se entenderán sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas para reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los convenios de cualquier naturaleza y cuantía.

Junto a lo anterior, mediante Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local. Esta Instrucción establece que a fin de disponer del adecuado conocimiento de la naturaleza, número e importe total de los convenios suscritos en cada ejercicio y de poder planificar adecuada y oportunamente la actividad fiscalizadora, en aplicación del artículo 53.3 LRJSP, las entidades locales deberán remitir anualmente una relación certificada comprensiva de los convenios formalizados por ellas y sus entidades dependientes en el ejercicio anterior, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidas.

Publicidad convenios:

De conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Art.8.1), han de ser objeto de publicidad activa, además de las encomiendas de gestión, la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones, y en su caso, las obligaciones convenidas.

En el mismo sentido, la Ordenanza reguladora de la Transparencia, de Acceso a la Información, Reutilización de Datos y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de febrero de 2015 (BOR nº 22 de fecha 16/02/2015), establece en su artículo 17 que el Ayuntamiento publicará en su web municipal “los convenios, planes y programas conjuntos, encomiendas de gestión y demás instrumentos que se articulen por colaboración interadministrativa”.

Fuentes de información:

Los datos obrantes en el presente informe se han elaborado a partir de la información suministrada desde los diferentes centros gestores de convenios durante el año 2025. Esta información ha sido compilada por la D.G. de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas dentro de sus tareas de remisión de información sobre convenios al Tribunal de Cuentas.

2.-CONVENIOS AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO AÑO 2025.

El Ayuntamiento de Logroño en el año 2025 ha adoptado 75 acuerdos en materia de convenios, siendo formalizados dentro de este año 72 convenios.

A la finalización del año 2025 quedaban pendientes de formalizar los siguientes convenios aprobados en el último mes de diciembre: “Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Logroño con la Asociación Cabalgata de Reyes Magos. Año 2026”, “Convenio de colaboración con la Fundación Caja Rioja para la convocatoria del XXVII concurso de narración breve “De Buena Fuente”” y el “Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la prestación del servicio de extinción de incendios fuera del término municipal de Logroño.2026-2027”.

Con respecto a los convenios pendientes del año 2024, el “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja para la campaña “Logroño Acompaña” se formalizó en enero de 2025 y el “Convenio mixto de colaboración y urbanístico de planeamiento entre el Ayuntamiento de Logroño y la Mercantil Bosonit, SL en la parcela sita en Marqués de San Nicolás 20, para la protección del ámbito del Camino de Santiago a su paso por el Centro Histórico””, finalmente no ha sido suscrito.

La correspondiente remisión de los 72 convenios suscritos en el año 2025 ha sido realizada al Tribunal de Cuentas en los plazos establecidos para ello.

Los 72 convenios formalizados pueden ser objeto de análisis en función de diferentes características comunes existentes entre ellos.

Si tenemos en cuenta datos globales el importe total de los compromisos económicos totales en materia de convenios asciende en el año 2025 a la cantidad de **8.831.738,35 €**. De esta cantidad total, los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Logroño se elevan a la cantidad de **2.166.525,97 €** (aportación resto entidades: 6.665.212,38 €).

2.1.-Convenios con compromisos económicos totales superiores a 600.000 €.

Si efectuamos una primera agrupación de aquellos convenios con compromisos totales de todas las partes intervinientes que superan los 600.000 €, en el año 2025 se han suscrito 2 convenios de estas características:

--CONVENIO DE COLABORACIÓN REGULADOR DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN LA SECCIÓN DE CAPITALIDAD DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2025. COMPROMISOS ECONÓMICOS TOTALES: 3.045.374,00 €. NO EXISTE COMPROMISO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

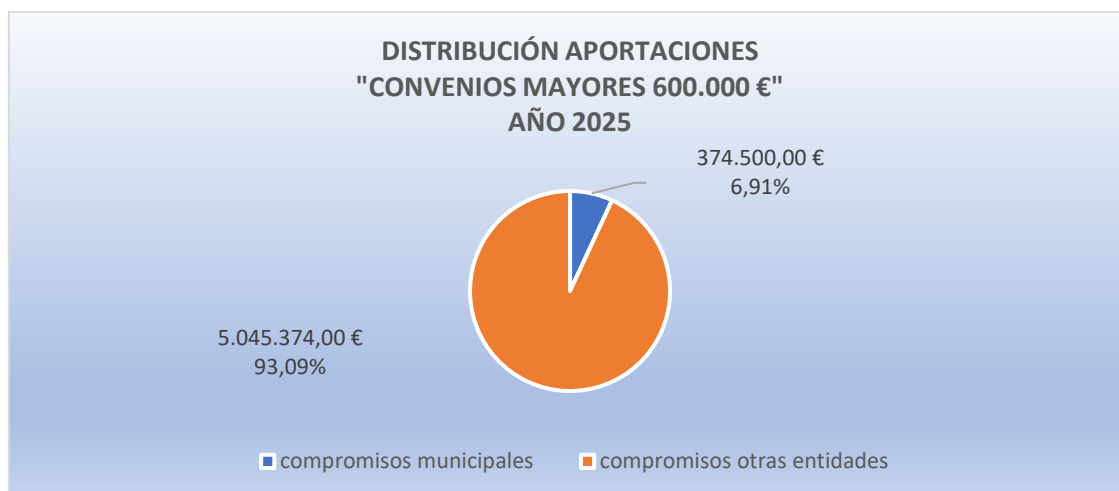
--CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR RAMBLASQUE, DE PLANEAMIENTO DE GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN ANTICIPADA DE PARTE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR, CORRESPONDIENTES CON LA PROLONGACIÓN DEL VIAL DE AVENIDA DE LA SIERRA. COMPROMISOS ECONÓMICOS TOTALES: 2.000.000,00 €. NO EXISTE COMPROMISO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

Asimismo, se han formalizado los siguientes dos convenios cuyos compromisos totales acumulados a lo largo de su vigencia superan los 600.000 euros:

--ADENDA PRIMERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL. AÑO 2025. COMPROMISOS ECONÓMICOS TOTALES; 367.500,00 € SIENDO ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (COMPR. ECONÓM. ACUMUL. DURANTE VIGENCIA: 1.194.000,00 €).

--MODIFICACIÓN ADENDA I AÑO 2025 AL CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL. AÑO 2025. COMPROMISOS ECONÓMICOS TOTALES; 7.000,00 € SIENDO ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (COMPR. ECONÓM. ACUMUL. DURANTE VIGENCIA: 1.201.000,00 €).

El importe total de los compromisos económicos totales de estos cuatro convenios ("mayores 600.000 €") asciende a la cantidad de **5.419.874,00 €**, siendo el compromiso económico asumido por el Ayuntamiento de Logroño en relación con estos convenios de **374.500,00 €** (aportación resto entidades: 5.045.374,00 €).



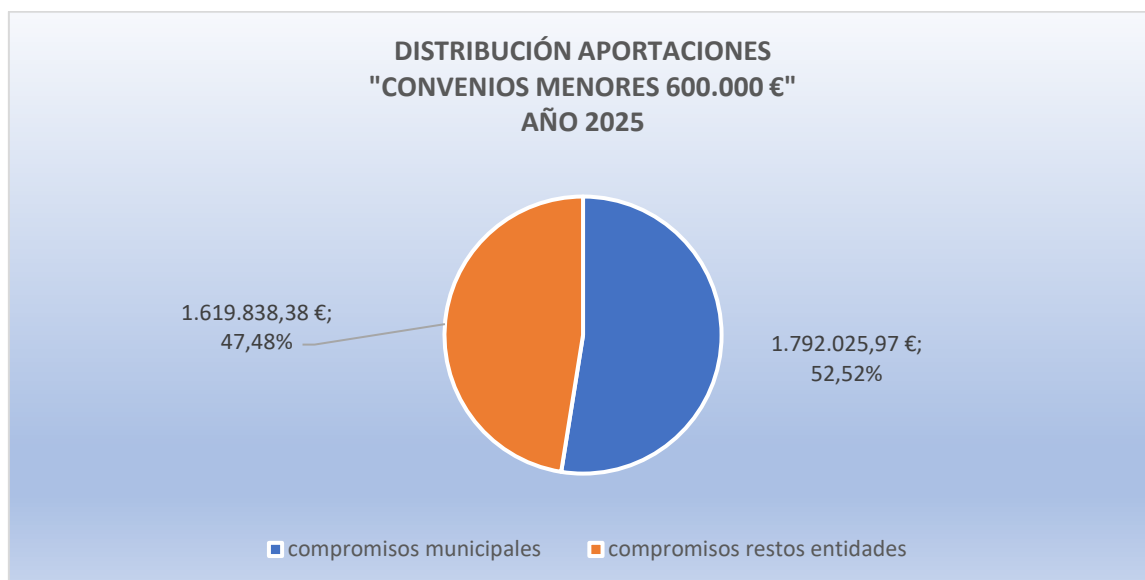
Junto a los mismos, se han rendido al Tribunal de Cuentas tres adendas a convenios mayores de 600.000 euros que no han implicado compromisos económicos.

En este apartado se refleja que, en el supuesto de convenios con compromisos totales mayores de 600.000 euros, en global las aportaciones del Ayuntamiento de Logroño (6,91%) son claramente inferiores a las aportaciones de entidades externas (93,09%); podemos indicar que el “Convenio de cooperación regulador de la participación del Ayuntamiento de Logroño en la sección de capitalidad del fondo de cooperación local de La Rioja” ha supuesto en el año 2025 el 56,19 % de las aportaciones económicas totales en esta categoría convencional, siendo el convenio de mayor cuantía de los suscritos por el Ayuntamiento de Logroño en este año, caracterizándose además por ser un convenio reiterativo anualmente en base a la cooperación entre las instituciones firmantes. Junto al mismo, el “Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Logroño y la Junta de Compensación del sector Ramblasque, de planeamiento de gestión, para la ejecución anticipada de parte de las obras de urbanización del sector correspondientes con la prolongación del vial de Avenida de la Sierra” ha supuesto el 36,90% de las aportaciones económicas totales en el supuesto de estos convenios cuyos compromisos económicos son superiores a 600.000 €.

2.2.-Convenios con compromisos económicos totales iguales o inferiores a 600.000 €.

Durante el año 2025 el 90 por 100 de los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Logroño (65 convenios) tuvieron unos compromisos económicos totales por un importe igual o inferior a 600.000 €.

El importe total de los compromisos económicos totales de estos convenios inferiores individualmente a 600.000 € asciende a la cantidad de **3.411.864,35 €**, siendo el compromiso económico asumido por el Ayuntamiento de Logroño en relación a estos convenios de **1.792.025,97 €** (resto entidades: 1.619.838,38 €).

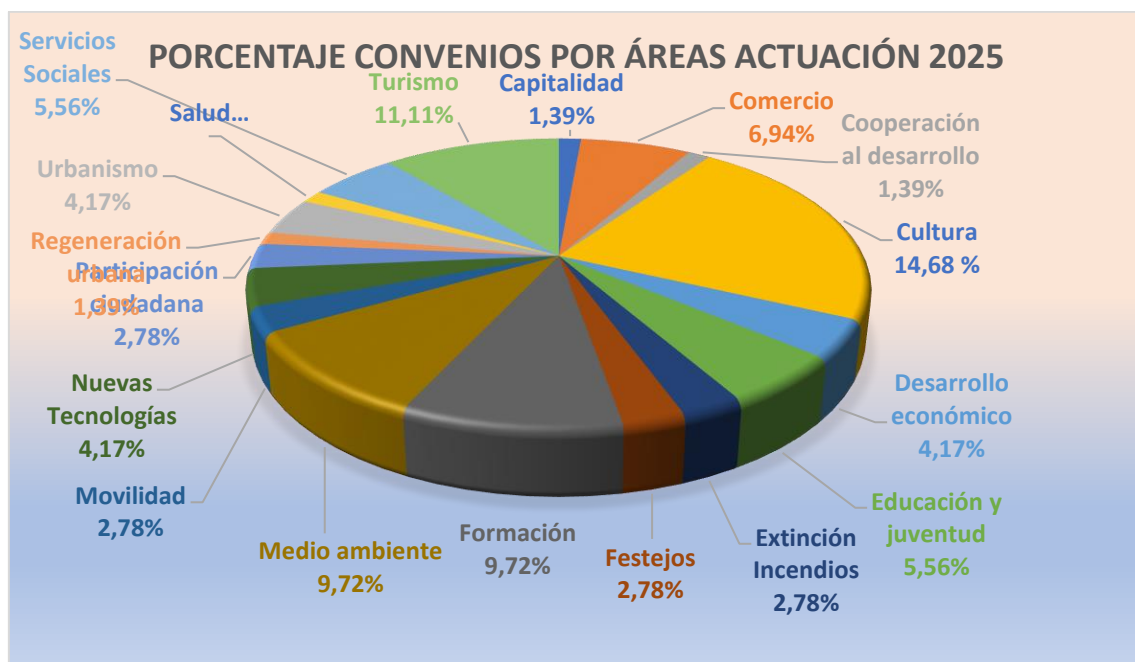


En relación con los convenios con compromisos totales menores de 600.000 euros, en el año 2025 en global las aportaciones del Ayuntamiento de Logroño (52,52%) son ligeramente superiores a las aportaciones de entidades externas (47,48%); en este apartado nos encontramos con convenios en diferentes áreas de actuación municipal, estrechamente vinculados con ámbitos competenciales (comercio, cooperación al desarrollo, cultura, desarrollo económico, educación y juventud, festejos, formación, medio ambiente, movilidad, participación ciudadana, regeneración urbana, salud, servicios sociales, turismo o urbanismo) y en su gran mayoría desarrollados con entidades públicas, del tercer sector y o con otras entidades sin ánimo de lucro.

2.3.-Distribución de la totalidad de los convenios por sectores de actuación del Ayuntamiento de Logroño.

Si tenemos en cuenta la distribución de los convenios suscritos en el ejercicio 2025 según los diferentes sectores de actuación del Ayuntamiento de Logroño, tenemos la siguiente tipología:

SECTOR ACTUACIÓN MUNICIPAL	N.º CONVENIOS 2025	PORCENTAJE
Capitalidad	1	1,39%
Comercio	5	6,94%
Cooperación al desarrollo	1	1,39%
Cultura	16	22,22%
Desarrollo económico	3	4,17%
Educación y juventud	4	5,56%
Extinción Incendios	2	2,78%
Festejos	2	2,78%
Formación	7	9,72%
Medio ambiente	7	9,72%
Movilidad	2	2,78%
Nuevas Tecnologías	3	4,17%
Participación ciudadana	2	2,78%
Regeneración urbana	1	1,39%
Salud	1	1,39%
Servicios Sociales	4	5,56%
Turismo	8	11,11%
Urbanismo	3	4,17%
Total General	72	100 %



DESGLOSE DE CONVENIOS SEGÚN SECTORES DE ACTUACIÓN:

CAPITALIDAD (1):

-CONVENIO DE COOPERACIÓN REGULADOR DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN LA SECCIÓN DE CAPITALIDAD DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2025.

COMERCIO (5):

-ADENDA I AÑO 2025 AL CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL.

-CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE COMERCIO.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CAJA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN COMERCIAL Y DINAMIZACIÓN SOCIAL.

-ADENDA PRIMERA CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE COMERCIO. AÑO 2025.

--MODIFICACIÓN ADENDA I AÑO 2025 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO (1):

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACION RIOJANA DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA R.A.S.D. PARA EL AÑO 2025.

CULTURA (16):

-MODIFICACIÓN ANUALIDADES CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA COFINANCIAR OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETÓN EN LOGROÑO.

-CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE SANTANDER, LOGROÑO Y BILBAO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES CONJUNTAS.

-CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CULTURAL DE ARQUITECTOS DE LA RIOJA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XI FESTIVAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE LOGROÑO. CONCÉNTRICO 2025.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN AESCENA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN EN QLAB5 EN EL TEATRO BRETÓN.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EVENTOS Y FESTIVALES SIGLO XXI SL PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERCULTURAL DE LAS NACIONES EN LOGROÑO. AÑO 2025.

DG TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN IBERCAJA PARA LA EXPOSICIÓN "LIDERAZGO" EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CAJA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "JOYAS ARTÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO" EN LA SALA DE EXPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO.

-ADENDA II CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS EN MATERIA DE ESTUDIOS DE LOGROÑO.

-CONVENIO ESPECÍFICO "TAN CERCA" ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, SANTANDER Y BILBAO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES CONJUNTAS.

-CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES DEL PROGRAMA CULTURAL RIOJA. AÑO 2025.

-CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PROGRAMA DE "DINAMIZACIÓN CULTURAL 2025".

-CONVENIO COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL "EN ESCENA" PARA LA PROMOCIÓN DE LA DANZA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA DANZA.EJERCICIO 2025.

-ADENDA V CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIO DE LA BIBLIOTECA RAFAEL AZCONA.

-CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN LA CAIXA PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN COLORES DEL MUNDO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.

-PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIO DE LA BIBLIOTECA RAFAEL AZCONA.

-CONVENIO COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL ACTUAL 2026 "ESCENARIO DE CULTURAS CONTEMPORÁNEAS".

DESARROLLO ECONÓMICO (3):

-CONVENIO DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN POR PARTE DE TRAGSATEC DE PLANTA PRIMERA Y OFICINA 1 DE PLANTA BAJA EN EL EDIFICIO DEL ANTIGUO COLEGIO DE SAN BERNABÉ, SITUADO EN RODRÍGUEZ PATERNA 26 DE LOGROÑO.

-CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA RIOJA (FER) PARA EL ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE RIQUEZA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LOGROÑO.

-ADENDA PRIMERA CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA RIOJA PARA EL ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE RIQUEZA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LOGROÑO. AÑO 2025.

EDUCACIÓN Y JUVENTUD (4):

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL PROGRAMA "UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA.AÑO 2025.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LOGROÑO. AÑO 2025.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL IES PRÁXEDES MATEO SAGASTA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL. AÑO 2025.

-TERCERA ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL CONSEJO DE LA JUVENTUD. AÑO 2025.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS (2):

-SEGUNDA PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. AÑO 2025.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. AÑOS 2026-2027.

FESTEJOS (2):

-CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CON LA ASOCIACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS. AÑO 2025.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA MERCANTIL FRUTOS SECOS EL RINCON, SL. PARA LA PUESTA EN CIRCULACIÓN DE UN TRENECITO NAVIDEÑO.

FORMACIÓN (7):

-APROBACIÓN ANEXOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (TRABAJO SOCIAL).

-APROBACIÓN ANEXOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (TRABAJO SOCIAL).

-APROBACIÓN ANEXO DE INCORPORACIÓN DE ALUMNOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.

-PRÓRROGA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUA DE FUNCIONARIOS.

-APROBACIÓN ANEXO (RELACIÓN DE ALUMNOS) AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (IES DUQUES DE NÁJERA).

-APROBACIÓN ANEXOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (TRABAJO SOCIAL).

-CONVENIO SUBVENCIÓN PROYECTO ERASMUS+2025 EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+: N° PROYECTO 2025-ES01-KA121-VET-000311469.

MEDIO AMBIENTE (7):

-ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MEJORA DE PERMEABILIZACIÓN PARA LA FAUNA PISCÍCOLA DE LA PRESA DE LA TOMA DE AGUA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NALDA.

-CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA GESTIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL COTO DE PESCA INTENSIVA DEL EMBALSE DE LA GRAJERA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

-APROBACIÓN Y ABONO CANON TRANSPORTE DE CAUDALES DESDE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LARDERO HASTA LA TUBERÍA DE DESAGUE DEL PANTANO DE LA GRAJERA. AÑO 2025.

-APROBACIÓN GASTO Y ABONO ANUALIDAD 2025 TRANSPORTE CAUDALES DESDE LA ETAP LARDERO HASTA LA GRAJERA. CONVENIO COMUNIDAD REGANTES DE LARDERO.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y ECOEMBALAJES ESPAÑA SA.

-APROBACIÓN GASTO Y ABONO FACTURA CONVENIO ARRENDAMIENTO ENTRE ADIF Y AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO VÍA VERDE EL CORTIJO. AÑO 2025.

-ADENDA SEGUNDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MEJORA DE PERMEABILIZACIÓN PARA LA FAUNA PISCÍCOLA DE LA PRESA DE LA TOMA DE AGUA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NALDA.

MOVILIDAD (2):

-LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN EJERCICIO 2024 RELATIVA AL CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOGROÑO Y LARDERO EN MATERIA DE TRANSPORTE URBANO.

-LIQUIDACIÓN ANUALIDAD 2024 RELATIVA AL CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOGROÑO Y VILLAMEDIANA DE IREGUA, EN MATERIA DE TRANSPORTE URBANO.

NUEVAS TECNOLOGÍAS (3):

-ADENDA PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RETECH BASADO EN GEMELOS DIGITALES FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION.

-ADENDA SEGUNDA AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RETECH BASADOS EN GEMELOS DIGITALES FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION.

-ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL DESARROLLO Y LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "ESPACIO DE DATOS PARA INFRAESTRUCTURAS URBANAS INTELIGENTES"(EDINT).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2):

-CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE LA RIOJA. AÑO 2025.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE LA RIOJA. AÑO 2025.

REGENERACIÓN URBANA (1):

-CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LACALZADA-LOGROÑO PARA LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO-RELIGIOSO DE LA IGLESIA SAN BARTOLOMÉ DE LOGROÑO.

SALUD (1):

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA RIOJA.

SERVICIOS SOCIALES (4):

-CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, CÁRITAS DIOCESANA DE CALAHORRA, LA CALZADA-LOGROÑO Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA. 2025.

-CUARTA PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN RIOJANA PARA EL SÍNDROME DE DOWN (ARSIDO) PARA FACILITAR LA INSERCIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. AÑO 2025.

-ADENDA ANUAL DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, UNED Y ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORAS Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CÁTEDRA DE CONVIVENCIA Y FAMILIAS. AÑO 2025.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN TEMPORERA 2025.

TURISMO (8):

-ADENDA PRIMERA AÑO 2025 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA HERMANDAD DE COFRADÍAS DE LA PASIÓN DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.

-CONVENIO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE PEREGRINOS Y PUNTO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN (FIELATO).

-CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE LOGROÑO Y GESTIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS COMÚN EN MATERIA TURÍSTICA.

-CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y FUNDACIÓN VIVANCO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA E HISTORIA DEL VINO Y EL ENOTURISMO EN EL CENTRO DE LA CULTURA DEL RIOJA (CCR).

-CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE SUMILLERES DE LA RIOJA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO DE SUMILLERÍA EN EL MARCO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN TURÍSTICA DE LOGROÑO.

-ADENDA PRIMERA CONVENIO MARCO ENTRE AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y ASOCIACIÓN CULTURAL SUMILLERES LA RIOJA PARA DESARROLLO PROGRAMA FORMATIVO SUMILLERÍA Y ENOTURISMO. AÑO 2025.

-MODIFICACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y ASOC. BODEGAS DE LOGROÑO PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DEL ENOTURISMO EN LA CIUDAD DE LOGROÑO Y REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES.

-ADENDA PRIMERA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y ASOC. BODEGAS DE LOGROÑO PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DEL ENOTURISMO EN LA CIUDAD DE LOGROÑO Y REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES.

URBANISMO (3):

-CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR RAMBLASQUE, DE PLANEAMIENTO DE GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN ANTICIPADA DE PARTE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR, CORRESPONDIENTES CON LA PROLONGACIÓN DEL VIAL DE AVENIDA DE LA SIERRA.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, LOGROÑO INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL 2022 SA (LIF 2002), FUNDACIÓN CULTURAL DE LOS ARQUITECTOS DE LA RIOJA (CONCENTRICO) PARA EL DISEÑO DE UNA ISLA CLIMÁTICA PERMANENTE EN EL ENTORNO DEL LAGO DEL PARQUE FELIPE VI DE LOGROÑO.

-CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, JUNTA DE COMPENSACIÓN U.E. N07.10 RIO SAN MIGUEL Y PROFAL XXI, SL PARA URBANIZACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS LÍMITROFES DE LA U.E. N07.6.

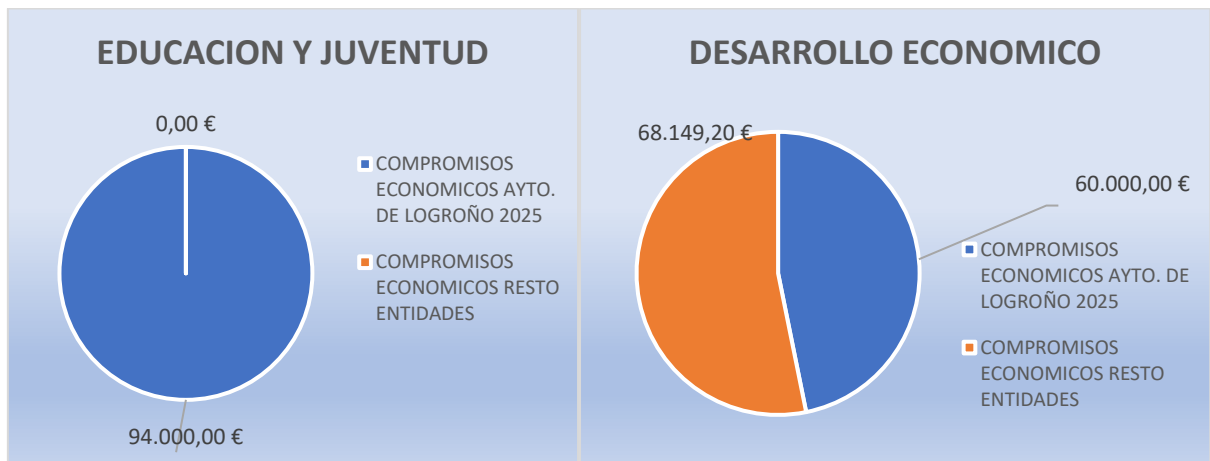
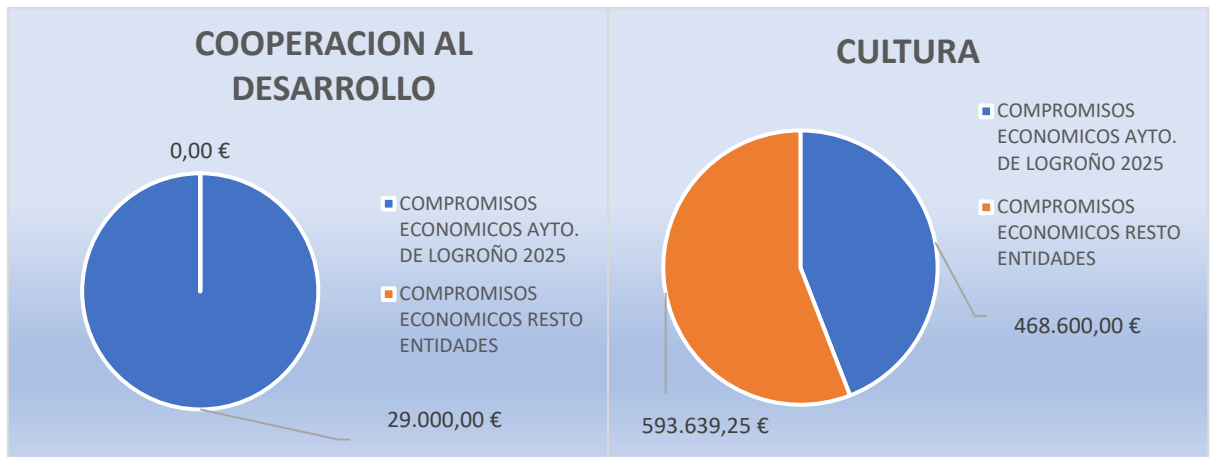
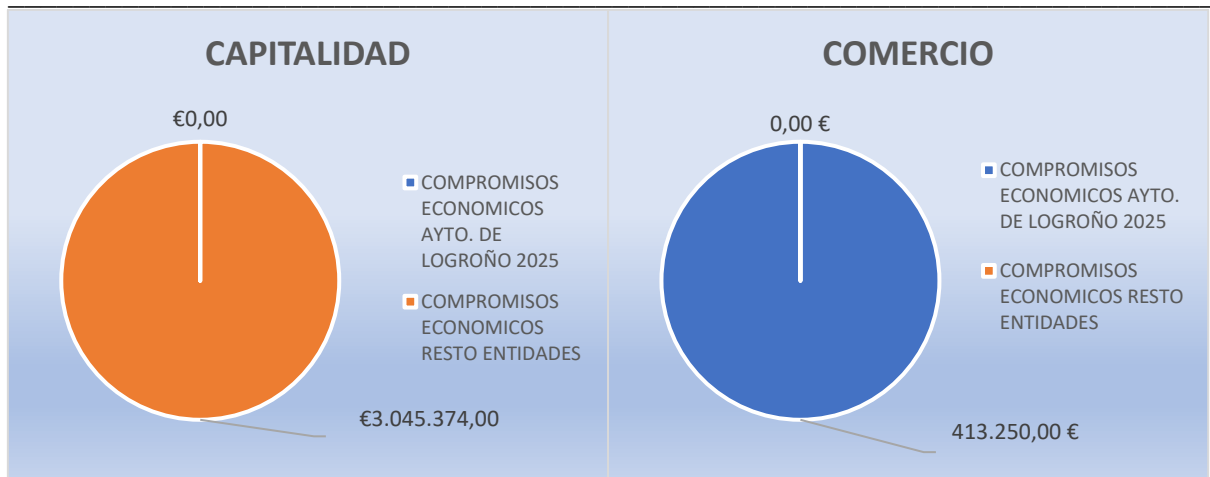
2.4.- Convenios según su cuantía económica:

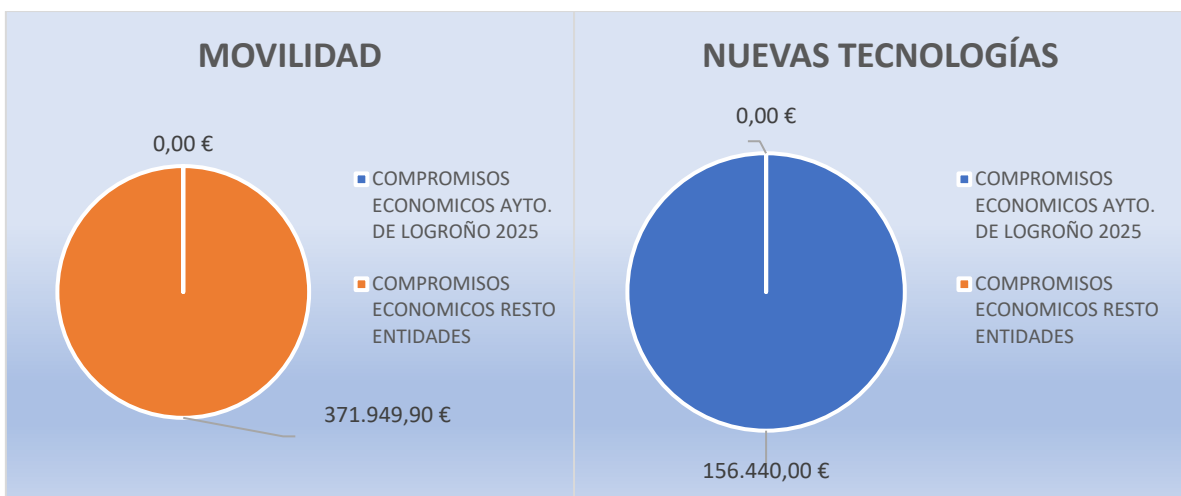
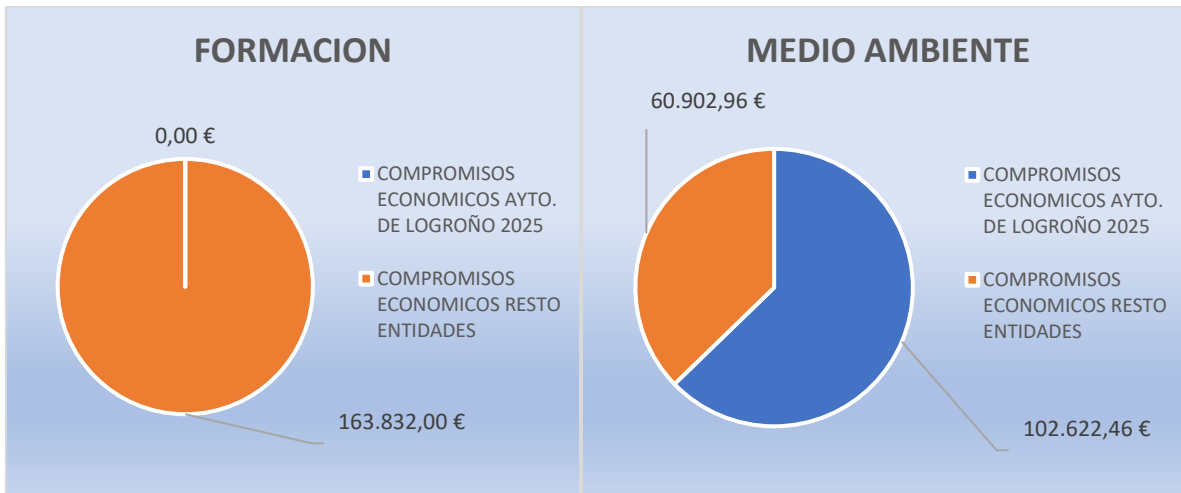
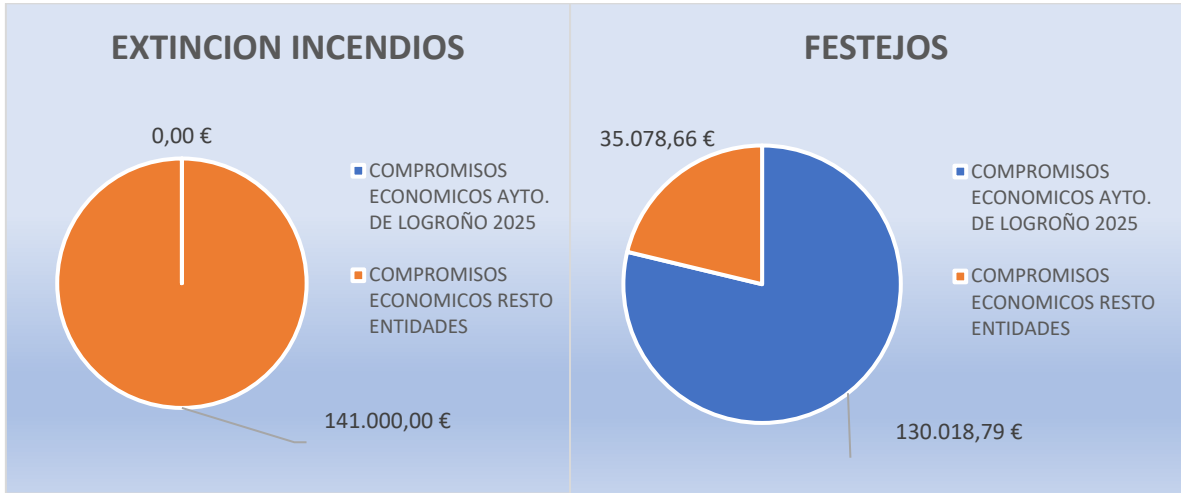
Teniendo en consideración la cuantía de gasto o los compromisos económicos que suponen los convenios formalizados para cada una de las partes firmantes se realiza la clasificación siguiente teniendo en cuenta datos agregados por sector de actuación municipal. En este sentido por compromisos económicos totales se entienden los compromisos económicos de todas las entidades intervinientes incluidos los compromisos económicos de nuestra entidad local.

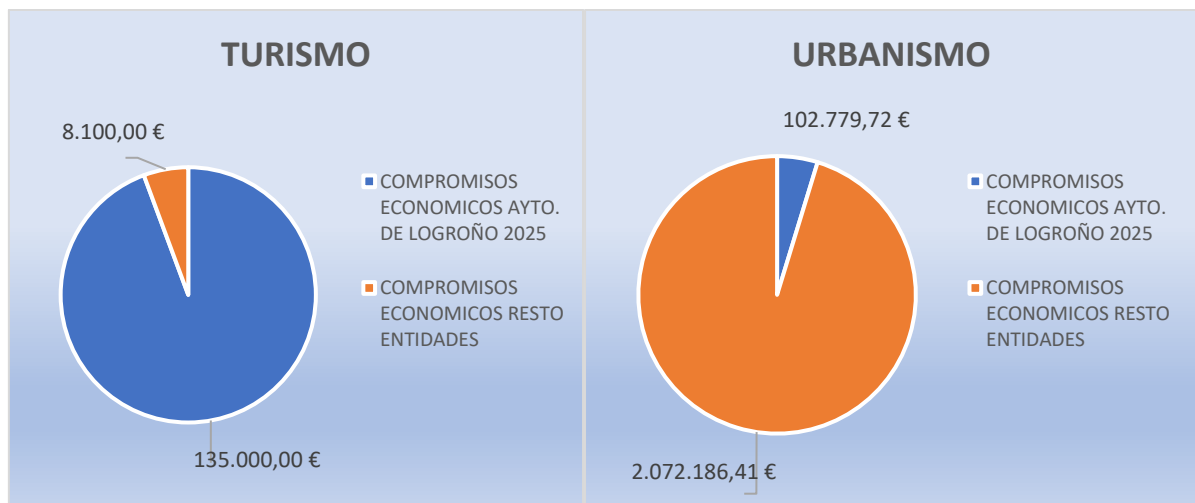
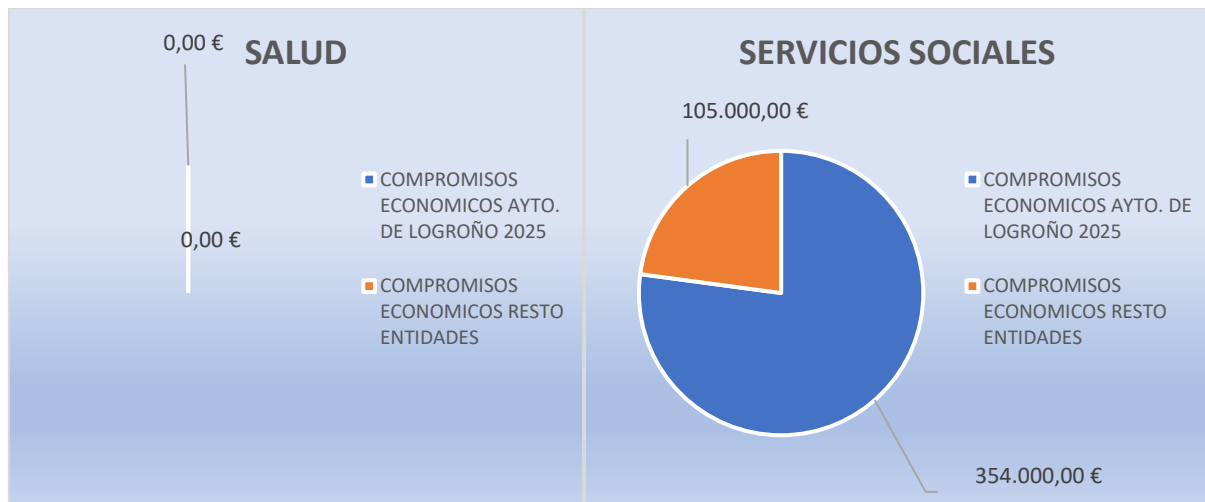
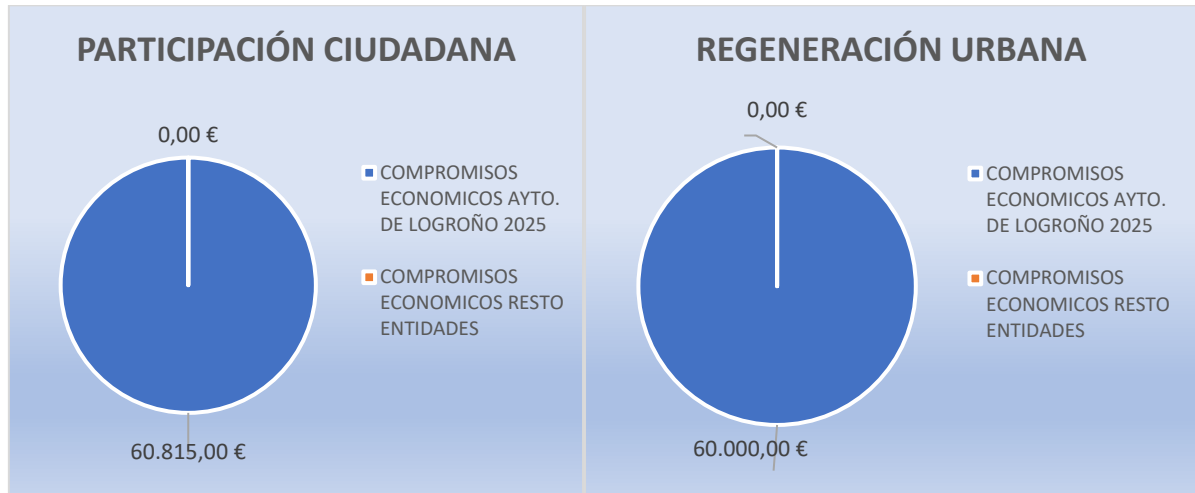
Los compromisos económicos totales de todas las partes intervinientes en los convenios (incluidos los compromisos económicos del Ayuntamiento de Logroño) ascienden a la cantidad de **8.831.738,35 €**. De esta cuantía total, los compromisos económicos aportados por el Ayuntamiento de Logroño suponen una cantidad de **2.166.525,97 €**.

Teniendo en cuenta lo anterior, los datos correspondientes al año 2025, son los siguientes:

SECTOR ACTUACIÓN MUNICIPAL	COMPROMISOS ECONOMICOS TOTALES 2025	COMPROMISOS ECONOMICOS AYTO. DE LOGROÑO 2025
Capitalidad	3.045.374,00 €	0,00 €
Comercio	413.250,00 €	413.250,00 €
Cooperación al desarrollo	29.000,00 €	29.000,00 €
Cultura	1.062.239,25 €	468.600,00 €
Desarrollo económico	128.149,20 €	60.000,00 €
Educación	94.000,00 €	94.000,00 €
Extinción incendios	141.000,00 €	0,00 €
Festejos	165.097,45 €	130.018,79 €
Formación	163.832,00 €	0,00 €
Medio Ambiente	163.525,42 €	102.622,46 €
Movilidad	371.949,90 €	0,00 €
Nuevas tecnologías	156.440,00 €	156.440,00 €
Participación ciudadana	60.815,00 €	60.815,00 €
Regeneración urbana	60.000,00 €	60.000,00 €
Salud	0,00 €	0,00 €
Servicios Sociales	459.000,00 €	354.000,00 €
Turismo	143.100,00 €	135.000,00 €
Urbanismo	2.174.966,13 €	102.779,72 €
TOTAL GENERAL	8.831.738,35 €	2.166.525,97 €





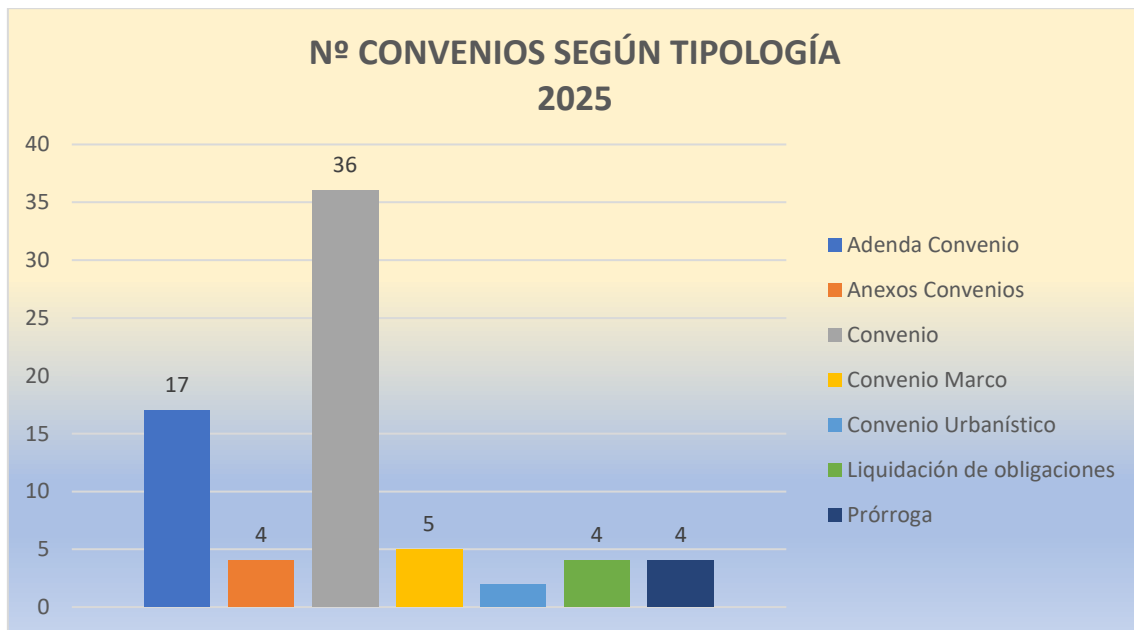


2.5.-Convenios según su tipología:

De acuerdo con su tipología, la clasificación de los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Logroño en el año 2025 es la siguiente:

TIPOLOGÍA	N.º CONVENIOS 2025	PORCENTAJE
Adenda Convenio	17	23,61%
Anexos Convenios	4	5,56%
Convenio	36	50,00%
Convenio Marco	5	6,94%
Convenio Urbanístico	2	2,78%
Liquidación de obligaciones	4	5,56%
Prórroga	4	5,56%
Total General	72	100%

Del total de actuaciones desarrolladas en el año 2025, el número de nuevos convenios o convenios primitivos asciende a la cantidad de 36 (un 50 por 100 del total). Como Convenios Marco, se tramitaron 5 convenios. Las prórrogas afectaron a 4 convenios. Se firmaron 17 adendas de convenios ya existentes, así como 4 anexos de convenios. En 4 convenios se liquidaron obligaciones y 2 convenios formalizados fueron urbanísticos.



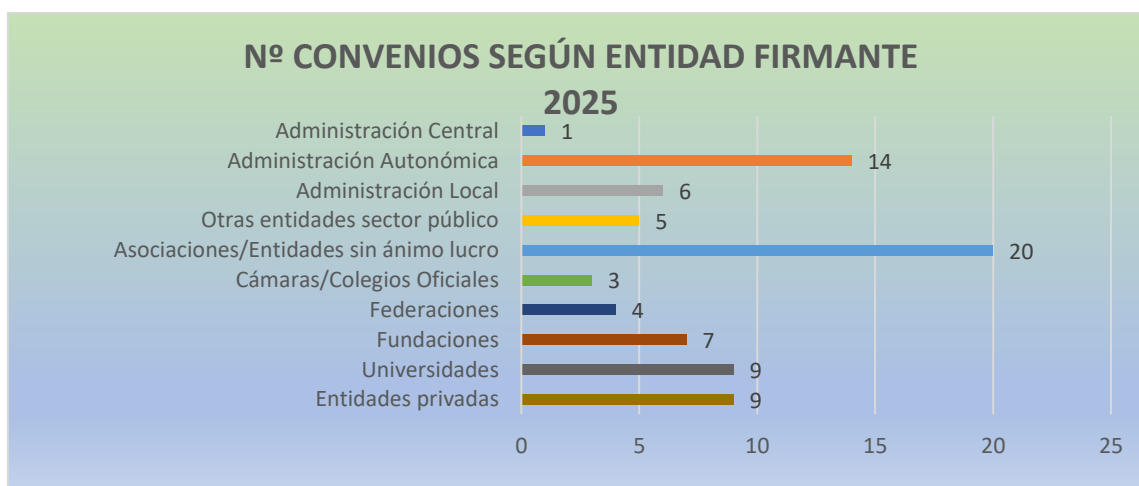
2.6.- Convenios según entidades firmantes:

De acuerdo con el principio de libertad de pactos que rige la celebración de los Convenios, éstos se pueden suscribir con cualesquiera personas, físicas o jurídicas, o entidades públicas o privadas.

En este apartado, en ocasiones el convenio se suscribe con más de una entidad, por lo que el número total de entidades firmantes supera el número de convenios totales suscritos.

De acuerdo con las entidades firmantes, tenemos la siguiente clasificación.

ENTIDADES FIRMANTES	N.º CONVENIOS 2025
Administración Central	1
Administración Autonómica	14
Administración Local	6
Otras entidades sector público	5
Asociaciones/Entidades sin ánimo lucro	20
Cámaras/Colegios Oficiales	3
Federaciones	4
Fundaciones	7
Universidades	9
Entidades privadas	9
Personas físicas	0



2.7.- Perspectiva de género en los convenios:

En referencia a la inclusión de perspectiva de género en los convenios formalizados en el año 2025, no se ha evidenciado la incorporación de cláusulas de género de forma expresa en ninguno de ellos.

3.- EVOLUCIÓN CONVENIOS 2022-2025.

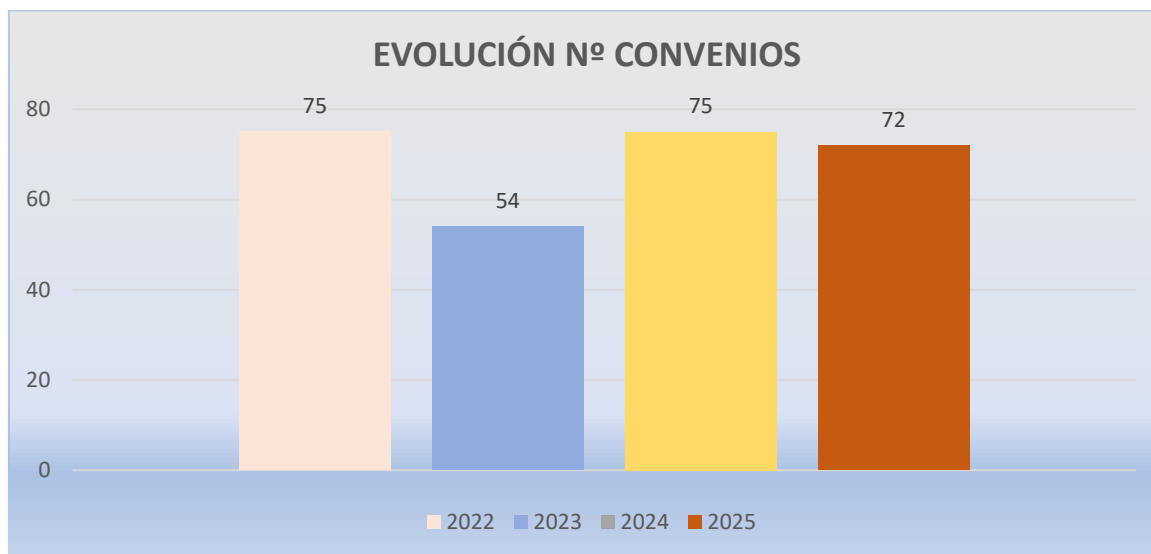
3.1. Según número de Convenios:

SECTOR ACTUACIÓN MUNICIPAL	N.º Convenios 2022	N.º Convenios 2023	N.º Convenios 2024	N.º Convenios 2025
Capitalidad	1	1	1	1
Comercio	4	4	4	5
Cooperación al desarrollo	1	1	1	1
Cultura	12	10	11	16
Desarrollo económico	3	2	1	3
Educación y juventud	2	4	4	4
Extinción incendios	2	3	1	2
Festejos	1	1	3	2
Formación	9	6	7	7
Medio ambiente	6	5	6	7
Movilidad	2	2	3	2
Nuevas tecnologías	0	0	1	3
Participación ciudadana	3	2	3	2
Regeneración urbana	0	0	4	1
Salud	1	1	3	1
Servicios Sociales	14	6	14	4
Turismo	5	3	7	8
Urbanismo	8	3	0	3
Total General	75	54	75	72

El número de convenios suscritos en el año 2025 (72 convenios) se mantiene en la misma línea con mínima bajada respecto a los años 2022 y 2024 en los que se formalizaron 75 convenios; como excepción observamos el año 2023 con el menor número de convenios suscritos en valor absoluto (54 convenios). La disminución significativa del número de convenios formalizados en el año 2023 se puede atribuir a diferentes factores (convenios de duración superior al año y formalizados en años anteriores, elecciones municipales...).

Con respecto al años anteriores, la tendencia en el año 2025 es de mantenimiento con mínimas oscilaciones en la mayoría de los sectores (capitalidad, comercio, desarrollo económico, festejos, formación, medioambiente, movilidad o participación ciudadana). La tendencia al alza se produce en el área de cultura con 16 convenios suscritos en el año 2025, en turismo con 8 convenios, o en el área de nuevas tecnologías con 3 convenios tramitados en el año 2025.

En sentido inverso la tendencia a la baja la encontramos en el sector de servicios sociales con 4 convenios suscritos en el año 2025 o regeneración urbana y salud con un único convenio en cada área. Finalmente, en este apartado podemos indicar que urbanismo incrementa hasta 3 el número de convenios suscritos en el año 2025 registrando una bajada frente a los 8 convenios tramitados en el año 2022.



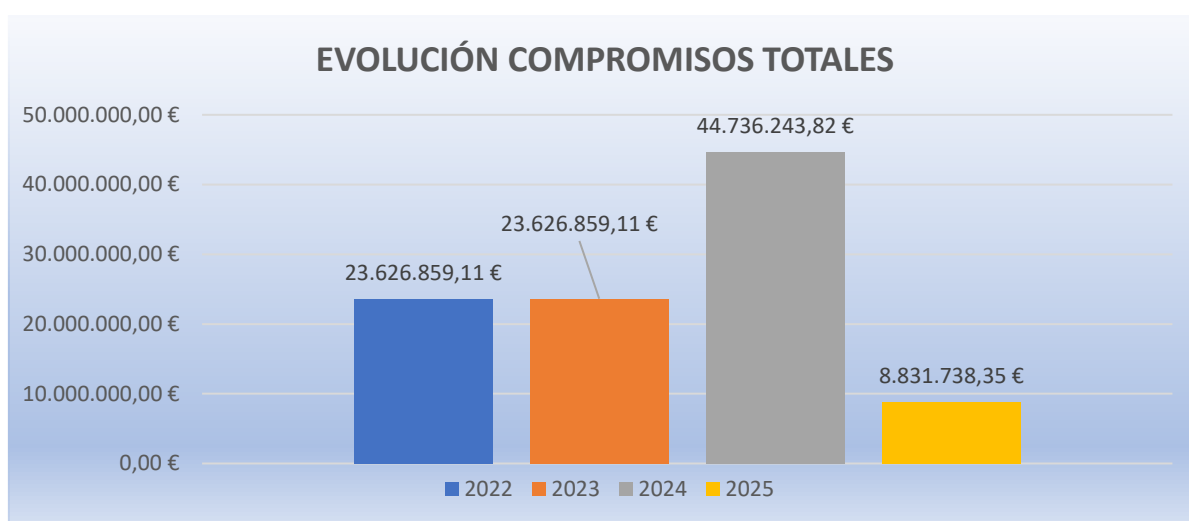
3.2. Según los compromisos económicos totales:

SECTOR ACTUACIÓN MUNICIPAL	COMPROMISOS ECONOMICOS TOTALES 2022	COMPROMISOS ECONOMICOS TOTALES 2023	COMPROMISOS ECONOMICOS TOTALES 2024	COMPROMISOS ECONOMICOS TOTALES 2025
Capitalidad	2.828.000,00 €	2.912.840,00 €	2.971.097,00 €	3.045.374,00 €
Comercio	661.806,20 €	515.000,00 €	528.250,00 €	413.250,00 €
Cooper. desarrollo	29.000,00 €	29.000,00 €	29.000,00 €	29.000,00 €
Cultura	594.071,00 €	511.027,00 €	9.735.479,27 €	1.062.239,25 €
Desar. económico	50.000,00 €	3.097.771,02 €	50.000,00 €	128.149,20 €
Educac-juventud	111.600,00 €	74.860,00 €	86.000,00 €	94.000,00 €
Extinción incendios	1.369.000 €	697.000,00 €	650.000,00 €	141.000,00 €
Festejos	101.946,53 €	104.216,08 €	143.817,02 €	165.097,45 €
Formación	763.717,05 €	89.818,00 €	138.293,00 €	163.832,00 €
Medio ambiente	31.045,63 €	39.469,29 €	151.648,13 €	163.525,42 €
Movilidad	332.014,98 €	350.939,83 €	4.349.307,84 €	371.949,90 €
Nuevas tecnologías	0,00 €	0,00 €	6.800.000,00 €	156.440,00 €
Particip.ciudadana	54.370,00 €	56.845,19 €	60.815,00 €	60.815,00 €
Regenerac. Urbana	0,00 €	0,00 €	6.389.974,74 €	60.000,00 €
Salud	28.000,00 €	190.000,00 €	197.942,82 €	0,00 €
Servicios Sociales	12.071.553,00 €	489.000,00 €	11.313.185,00 €	459.000,00 €
Turismo	3.159.164,00 €	91.927,62 €	1.141.434,00 €	143.100,00 €
Urbanismo	1.441.570,72 €	332.096,32 €	0,00 €	2.174.966,13 €
Total general	23.626.859,11 €	9.581.810,35 €	44.736.243,82 €	8.831.738,35 €

El año con mayores compromisos económicos totales sigue siendo el año 2024 con 44.736.243,82 € motivado en su mayor parte por la firma de importantes convenios de ingresos para el Ayuntamiento de Logroño gran parte de ellos financiados con fondos europeos.

En el año 2025 los compromisos económicos totales (8.831.738,35 €) vuelven a la línea del año 2023 (9.581.810,35 €) con una ligera bajada porcentual del 7,8%.

Finalmente podemos indicar que entre las áreas con mayor compromiso económico total acumulado en el periodo 2022-2025 se encuentran servicios sociales con 24.332.738,00 € (28,04%), cultura con 11.902.816,52 € (13,55%) o el convenio de capitalidad con 11.757.311,00 € (13,55%).



3.3. Según compromisos económicos Ayuntamiento de Logroño:

SECTOR ACTUACIÓN MUNICIPAL	COMPROMISO ECONOMICO AYTO 2022	COMPROMISO ECONOMICO AYTO 2023	COMPROMISO ECONOMICO AYTO 2024	COMPROMISO ECONOMICO AYTO 2025
Capitalidad	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Comercio	661.806,20 €	515.000,00 €	528.250,00 €	413.250,00 €
Coop. al desarrollo	29.000,00 €	29.000,00 €	29.000,00 €	29.000,00 €
Cultura	378.000,00 €	324.902,00 €	2.330.000,00 €	468.600,00 €
Desar. económico	50.000,00 €	1.597.771,02 €	50.000,00 €	60.000,00 €
Educ.-juventud	111.600,00 €	74.860,00 €	86.000,00 €	94.000,00 €
Extinción incendios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Festejos	59.868,31 €	68.175,28 €	113.738,36 €	130.018,79 €
Formación	100.098,37 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Medio ambiente	31.045,63 €	39.469,29 €	96.185,13 €	102.622,46 €

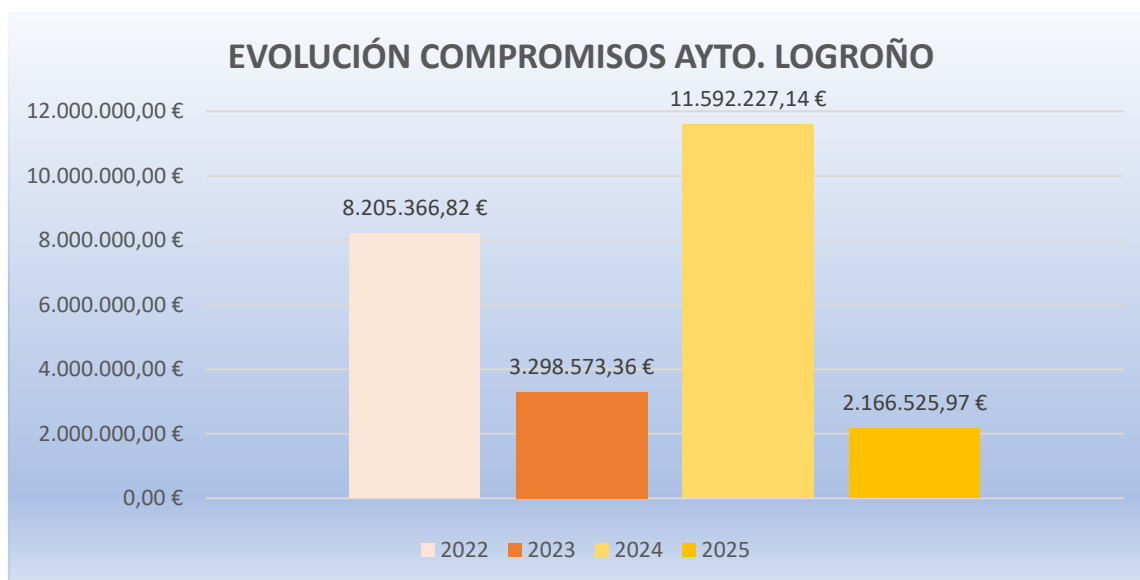
**DG TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Movilidad	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nuevas tecnologías	0,00 €	0,00 €	850.000,00 €	156.440,00 €
Particip. ciudadana	54.370,00 €	56.845,19 €	60.815,00 €	60.815,00 €
Regeneración urbana	0,00 €	0,00 €	1.389.974,74 €	60.000,00 €
Salud	28.000,00 €	95.000,00 €	98.971,41 €	0,00 €
Servicios Sociales	5.974.743,00 €	384.000,00 €	5.834.292,50 €	354.000,00 €
Turismo	75.000,00 €	69.787,62 €	125.000,00 €	135.000,00 €
Urbanismo	651.835,31 €	43.762,96 €	0,00 €	102.779,72 €
Total General	8.205.366,82 €	3.298.573,36 €	11.592.227,14 €	2.166.525,97 €

El año con mayores compromisos económicos del Ayuntamiento de Logroño sigue siendo el año 2024 motivado por la firma de convenios de alto impacto presupuestario derivados de la ejecución de proyectos financiados en parte con fondos europeos.

En el año 2025 los compromisos económicos del Ayuntamiento de Logroño disminuyen hasta los 2.166.525,97 €, siendo los menores de los últimos cuatro años.

Finalmente en este apartado podemos indicar que en el periodo 2022-2025 entre las áreas con mayor compromiso económico acumulado del Ayuntamiento de Logroño se encuentran servicios sociales con 12.547.035,50 € (49,67%), cultura con 3.501.502,00 € (13,86%) o comercio con 2.118.306,20 € (8,39%).



Indicaremos que la existencia de convenios de duración superior al año junto con la utilización del criterio de imputación de los mismos según la anualidad de rendición al Tribunal de Cuentas no permite establecer el porcentaje de gasto que suponen los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Logroño con respecto al presupuesto anual.

3.4. Evolución compromisos según cuantía convenios.

- Convenios con compromisos económicos totales mayores de 600.000 euros.

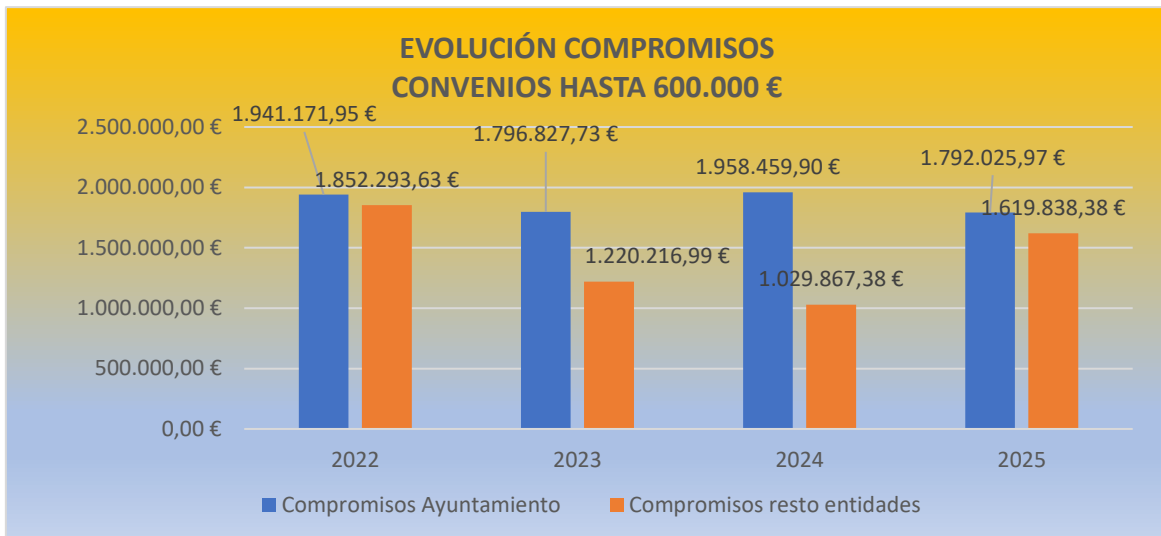
CONVENIOS MAYORES 600.000 euros	2022	2023	2024	2025
Compromisos Ayuntamiento	6.264.194,87 €	1.501.925,63 €	9.633.767,24 €	374.500,00 €
Compromisos resto entidades	13.569.198,66 €	5.062.840,00 €	32.114.149,30 €	5.045.374,00 €
TOTAL	19.833.393,53 €	6.564.765,63 €	41.747.916,54 €	5.419.874,00 €



En el anterior gráfico se visualiza una disminución de los compromisos municipales con respecto a los años 2022 a 2024. En la misma línea en el año 2025 las aportaciones de entidades externas disminuyen con respecto a los años 2022 y 2024, siendo similares a las del año 2023.

-Convenios con compromisos económicos hasta 600.000 euros.

CONVENIOS HASTA 600.000 euros	2022	2023	2024	2025
Compromisos Ayuntamiento	1.941.171,95 €	1.796.827,73 €	1.958.459,90 €	1.792.025,97 €
Compromisos resto entidades	1.852.293,63 €	1.220.216,99 €	1.029.867,38 €	1.619.838,38 €
TOTAL	3.793.465,58 €	3.017.044,72 €	2.988.327,28 €	3.411.864,35 €



En este apartado se visualiza que los compromisos municipales han disminuido ligeramente en el año 2025 con respecto a los años anteriores. En referencia a las aportaciones de entidades externas se ha producido un cambio de tendencia aumentado su cuantía en el año 2025 frente al 2024.